

Santiago, 6 de diciembre de 2024

DE 06479-24

Señor
Carlos Lagos Jofré
Representante Legal
Gestión y Asesoría de Energía SpA
Presente

Ref.: Informa inviabilidad de Solicitud de Autorización de Conexión, proyecto Valle Hermoso. **NUP 5384.**

[1] Carta OP02785-24. Ref.: Presentación Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) del proyecto Energía Curaco, de fecha 22 de noviembre de 2024.

Responde a: OP02785-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Ud. que el Coordinador ha recibido los antecedentes enviados por vuestra representada mediante la carta de la Ref. [1] y a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto Energía Curaco (200 MW) en ampliación de S/E Entre Ríos en 220 kV del Decreto Exento N°4/2024, obra adjudicada a Tucapel Energía SpA.

Al respecto, y como resultado de la revisión de los antecedentes de solicitud, se concluye que la solución de conexión propuesta es inviable por cuanto la S/E Entre Ríos en 220 kV no cuenta con posiciones disponibles, según lo indicado en el Anexo 1 de la presente comunicación y en la Minuta de revisión adjunta.

Por lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 20° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador rechaza la solicitud asociada al proyecto Energía Curaco, con lo cual se da por finalizado el respectivo proceso administrativo. Sin embargo, conforme señala el Artículo 12° del ya referido Reglamento, en caso de no materializarse algún proyecto, causando que un espacio considerado como no disponible, vuelva a estar disponible, se indica que la solicitud de vuestra representada queda en el listado de solicitudes a la espera para el uso de posiciones según el listado señalado en las Tablas 2 y 3 del Anexo 1, situación que será informada por el Coordinador en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la caducidad o desistimiento.

Sin perjuicio de lo ya señalado, en base a lo establecido en la regulación vigente, existen dos alternativas para ampliar las instalaciones de transmisión y permitir la conexión de su proyecto:

- La primera alternativa es promover la ampliación de la subestación, para que sea incorporada al Proceso de Planificación de la Transmisión del año 2025 conforme a lo establecido en el artículo 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).
- La segunda alternativa es promover el proyecto de ampliación de la subestación en conformidad con el Capítulo 2 Párrafo V del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, que regula la aplicación del artículo 102° de la LGSE.

En caso de que las obras de ampliación sean aprobadas por cualquiera de las dos alternativas, vuestra representada deberá presentar una nueva Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) con antecedentes de ingeniería que concuerden con las obras fijadas en el Decreto o Resolución correspondiente, siguiendo las instrucciones y formatos disponibles en el sitio web del Coordinador: www.coordinador.cl/acceso.abierto.

Finalmente, este Coordinador informa a su representada que el presente rechazo no configura una de las causales de cobro de la garantía señaladas en la sección 6.3 del Anexo 7.6 del Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto. Adjunto a esta comunicación, el Coordinador consigna la devolución de la garantía en digital entregada por su representada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Carla Hernández O'Ryan
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

MMA/DAC

Incl.: "[2412-DAA-RAA-PR5384-V1]" (.pdf).
"[Poliza_de_Garantia_Energia_Curaco.]" (.pdf)

c.c.:

Sr. Carlos Lagos Jofré – Coordinador de proyecto de Gestión y Asesoría de Energía SpA.
Sr. Armando Romero – Coordinador de proyecto de Gestión y Asesoría de Energía SpA.
Sra. María José Reveco – Encargada Titular de Transelec S.A.
Sr. Alfredo Cárdenas– Encargado Suplente de Transelec S.A.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento Acceso Abierto.

Anexo 1

Tabla 1. Tabla de asignación de posiciones en S/E Entre Ríos en 220 kV.

Tipo	NUP	Instalación	Estado	Paño	Fecha asignación (**)
Existente	N/A	Banco AT1 500/220/66 kV	Instalación en operación	J7	-
Existente	N/A	Entre Ríos - Charrúa 220 kV C1	Instalación en operación	J8-J9	-
Existente	N/A	Entre Ríos - Charrúa 220 kV C2	Instalación en operación	J11-J12	-
SAC	2161	Parque Eólico Pemuco	Autorizado para declararse en construcción	J10	27-07-2020
Decreto (4/2024)	5349	(SAC) BESS Relbún	En etapa de acceso abierto	J17	22-11-2024 16:14:11
Decreto (4/2024)	5358	(SAC) PFV Titán	En etapa de acceso abierto	J14 – J15	22-11-2024 16:14:18
Decreto (4/2024)	5363	(SAC) Parque Eólico Las Fresias	En etapa de acceso abierto	J17 – J18	22-11-2024 16:14:26
Decreto (4/2024)	5367	(SAC) Parque Eólico Lavanda	En etapa de acceso abierto	J16 – J17	22-11-2024 16:14:28

(*) La fecha de asignación de obras definidas por el proceso de planificación de la transmisión corresponde a la fecha de publicación del respectivo Decreto, mientras que en el caso de las solicitudes de conexión por Acceso Abierto corresponde a la fecha de presentación de la solicitud a través Sistema de Correspondencia u Oficina de Partes.

Notas:

1. La S/E Entre Ríos en 220 kV no cuenta con posiciones disponibles para la conexión del proyecto. En la Tabla 2, se presentan los proyectos con Solicitudes de Autorización de Conexión en lista de espera para el uso de posiciones en instalación existente de S/E Entre Ríos 220 kV

Tabla 2. Lista de proyectos en espera para el uso de posiciones S/E Entre Ríos en 220 kV

Posición en lista de espera	NUP	Proyecto	Fecha y hora de recepción
1	3433	Parque Eólico Dañicalqui	05-05-2022
2	3920	Parque Eólico Los Coihues	17-01-2023
3	4168	FV Cartago	08-06-2023
4	5370	(SAC) PFV Atom	22-11-2024 16:14:31,068
5	5371	(SAC) Parque Eólico Linz	22-11-2024 16:14:31,457
6	5381	(SAC) Valle Hermoso	22-11-2024 16:21:27
7	5384	(SAC) Energía Curaco	22-11-2024 16:24:28

8	5386	(SAC) Sidón Solar	22-11-2024 16:27:04
9	5389	(SAC) PE Hosaca	22-11-2024 18:01:28
10	5390	(SAC) Rodolmo Norte	22-11-2024 18:01:33

2. En la Tabla 3, se presentan los proyectos con Solicitudes de Autorización de Conexión en lista de espera para el uso de posiciones en S/E Entre Ríos 220 kV del D.E. N°04/2024.

Tabla 3. Lista de proyectos en espera para el uso de posiciones en S/E Entre Ríos 220 kV del D.E. N°04/2024.

Posición en lista de espera	NUP	Proyecto	Fecha y hora de recepción
1	5370	(SAC) PFV Atom	22-11-2024 16:14:31,068
2	5371	(SAC) Parque Eólico Linz	22-11-2024 16:14:31,457
3	5381	(SAC) Valle Hermoso	22-11-2024 16:21:27
4	5384	(SAC) Energía Curaco	22-11-2024 16:24:28
5	5386	(SAC) Sidón Solar	22-11-2024 16:27:04
6	5389	(SAC) PE Hosaca	22-11-2024 18:01:28
7	5390	(SAC) Rodolmo Norte	22-11-2024 18:01:33

3. La prelación del proyecto será ejercida, únicamente, sobre las instalaciones señaladas en la Tabla 1. En caso de habilitarse nuevas posiciones ya sea por Decretos de Expansión de la Transmisión o Resoluciones de autorización de ejecución de Obras Urgentes, su representada deberá presentar una nueva SAC para el uso de dichas posiciones.